GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

# REGISTRO DE HUELLA DE CARBONO, COMPENSACIÓN Y PROYECTOS DE ABSORCIÓN DE DIÓXIDO DE CARBONO

## PROYECTO DE ABSORCIÓN

## BOSQUE AIRBUS

**TITULAR:** **AIRBUS DEFENCE AND SPACE, S.A.U.**

**Código:** 2020-b018 **Tipo de proyecto:** Cambio de uso del suelo





| | | | |
|---|---|---|---|
| **Breve descripción:** | Recuperación paisajística de dehesa con plantación de *Quercus faginea, Quercus ilex, Fraxinus spp., Crataegus spp., Juniperus oxycedrus* y *Juniperus communis*. | | |
| **Localización:** | Colmenar Viejo (Madrid) | **Superficie de la parcela:** | 4 ha |
| **Fecha de inicio de proyecto:** | 15/03/2020 | **Periodo de permanencia:** | 30 años |
| **Uso del suelo en 1990:** | Cultivos | **Uso del suelo al inicio del proyecto:** | Cultivo herbáceo |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Absorción prevista en todo el periodo de permanencia** | 288 t $CO_2$ | **Absorciones retiradas del proyecto[1]** | 0 t $CO_2$ | **Absorciones cedidas a bolsa de garantía** | 5 t $CO_2$ |
| **Absorciones disponibles[2]** | ***53 t $CO_2$*** | | | | |
| **Otros beneficios ambientales:** | Recuperación paisajística de la dehesa, implantación de sistemas silvopastorales. | | | | |

[1]Absorciones empleadas en compensar huellas de carbono y que por tanto se ha restado al total de absorciones disponibles del proyecto.

[2]Esta cifra resulta de aplicar el 20% a la absorción prevista para todo el periodo de permanencia, descontando la parte que se destinará a la bolsa de garantía y las absorciones ya cedidas.
La limitación del 20% se debe a que hasta que no se demuestre el secuestro de carbono que produce el proyecto y, por tanto, haya absorciones reales con las que compensar, sólo se podrá utilizar una cantidad limitada de absorciones "futuras" en compensaciones, cantidad que se ha fijado en un 20% del total previsto. Por otra parte, un 10% de estas absorciones se almacenarán en la bolsa de garantía.

## DOCUMENTACIÓN PRESENTADA AL REGISTRO:

- Documento acreditativo del uso del suelo de la parcela a 31/12/1989 y del uso previo al proyecto: Ortofoto 1986. Ortofoto PNOA 2009. CLC 90.
- Documento acreditativo de que el proyecto se ha puesto en marcha: Informe de ejecución de la obra y facturas correspondientes.
- Documentos acreditativos de que se cumple con la legislación aplicable a dicho proyecto: Declaración del cumplimiento.
- Sistema de aseguramiento de la permanencia del proyecto en el tiempo: Convenio entre promotor y propietario y declaración de pemanencia.
- Certificación del Registro de la Propiedad u otro documento acreditativo de que el solicitante posee los derechos sobre las absorciones generadas en la parcela: Certificado de la propiedad y ficha del catastro.

| | |
|---|---|
| **Datos de contacto:** | AIRBUS DEFENCE AND SPACE, S.A.U.<br>Email:<br>Persona de contacto:<br>Telefono: |

# DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

## El promotor

El promotor del presente proyecto es la empresa AIRBUS DEFENCE AND SPACE, S.A.U, responsable de los trabajos de repoblación, que se hará cargo de los trabajos de conservación de la masa forestal creada en este proyecto de absorción en diversas parcelas cuya propiedad corresponde al Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

## La zona

La zona es actuación es una superficie total de 10 hectáreas que pertenecen al municipio de Colmenar Viejo. Concretamente, la repoblación se ejecutará en terrenos situados en la Dehesa de Navalvillar. Con esta repoblación se pretende dotar de mayor masa arbórea a una dehesa con una fracción de cabida cubierta cada vez más pequeña como consecuencia del cambio climático. Se ha optado por hacer una repoblación con especies autóctonas con el objetivo de conseguir una masa forestal con una función paisajística-protectora, además de convertirse en un sumidero de $CO_2$.

## La plantación

La densidad de plantación a emplear viene determinada, además de por este Registro, por el actual Plan Regional de Reforestación de la Comunidad de Madrid. Además, hay que tener en cuenta que dicha repoblación se llevará a cabo en una dehesa, por lo que esta peculiaridad también se ha tenido en cuenta a la hora de determinar la densidad de plantación. La densidad elegida es de 550 pies/ha. El objetivo final es contar con 500 pies/ha.

La distribución de las especies a plantar es la siguiente: 30% de *Quercus faginea*, 30% de *Crataegus monogyna*, 15% de *Quercus ilex*, 15% de *Fraxinus angustifolia* y 10% de *Juniperus oxycedrus*, con una distribución irregular con tendencia al tresbolillo, tratando de emular las condiciones naturales que se encuentran en esta dehesa.

El marco de plantación se adaptará cuando se considere necesaria la mecanización de futuras labores de mantenimiento, en cualquier caso, la distancia mínima entre plantas será de 3 m.

Teniendo en cuenta la intensa carga ganadera, y consecuentemente la actividad de pastoreo asociado, que tiene lugar en la dehesa de Navalvillar, es fundamental proteger las plantas que se van a emplear en la repoblación.

Por ello, se colocarán protectores cactus a todos los ejemplares. Este sistema revolucionario permite compatibilizar el pastoreo de la zona con el crecimiento de las plantas, y además protegerá de otros ataques de conejos, muy abundantes en la zona de estudio.